



Esta obra está bajo una [Licencia Creative Commons
Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional](https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/)

Comunidad LGBT después de la dictadura cívico militar
Abril Balestena
Actas de Periodismo y Comunicación, Vol. 9, N.º 1, octubre 2023
ISSN 2469-0910 | <http://perio.unlp.edu.ar/ojs/index.php/actas>
FPyCS | Universidad Nacional de La Plata

RESUMEN. Comunidad LGBT después de la dictadura cívico militar

Abril Balestena

balestenaa@gmail.com

Facultad de Periodismo y Comunicación Social
Universidad Nacional de La Plata | Argentina

Palabras clave

Lucha, reconocimiento, justicia, memoria y derechos.

El día 24 de marzo del año 1976 se reunieron los jefes de las Fuerzas Armadas, Jorge Rafael Videla, Eduardo Massera y Orlando Agosti para dar comienzo a una de las épocas más oscuras que atravesó el país, la dictadura cívico militar eclesiástica. Irrumpieron en el gobierno de María Estela Martínez de Perón instalando lo que ellos denominaron Proceso de Reorganización Nacional, consistió en la aplicación de un modelo de Estado en el cual para llevar a cabo su plan económico, al mando de Martínez de Hoz, ejercieron represión, desapariciones, torturas, violaciones y secuestro de bebés.

Desde el año 1976 hasta el año 1983 prohibieron libros, documentos, imágenes y toda forma de oposición a su forma de pensar, también impidieron que se nombrara a Juan Domingo Perón o cualquier cosa relacionada al movimiento peronista. Así como detuvieron militantes políticos, reprimieron fuertemente a personas homosexuales y transexuales.

No los secuestraban por su orientación sexual en sí pero cuando los policías se enteraban el trato era aún peor.



Primera cadena nacional de Videla

En este sentido, los medios de comunicación adquirieron un rol significativo debido a que los canales de televisión y radios pasaron a ser controlados por el gobierno de facto. No se podía transmitir nada que vaya en contra de sus objetivos, uno de ellos fue el mundial de fútbol del año 1978, utilizado para el foco de conversación se corriera hacia ese lado cuando efectivamente al mismo tiempo que se jugaban los partidos se cometían crímenes de lesa humanidad.

Sucedía lo mismo en varios pueblos de las provincias, no se hablaba demasiado sobre estos hechos y la poca información que podían recibir era a través de medios de comunicación hegemónicos que su sentido común se basaba en el conservadurismo. Por eso no es sorprendente que en ese tiempo alguna persona pensara que ser peronista es inconcebible, ser homosexual este mal y que las políticas públicas en cuanto a géneros y diversidades no era tema de agenda, porque esas fueron las ideas que implantaron en la sociedad.

Ya en el año 2010 se sancionó la Ley de Matrimonio Igualitario, permite contraer matrimonio civil a personas del mismo sexo así como a extranjeros y extranjeras no residentes del país.

Esto significó un avance histórico en Argentina, convirtiéndose en el primer país latinoamericano en reconocer este derecho. No hubiese sido posible sin la constante militancia de organizaciones que lograron reinstalar en el imaginario colectivo esta discusión y necesidad que venía cajoneada desde la dictadura.



En el año 2012 se sancionó la Ley de Identidad de Género, reconoce el derecho de las personas a ser tratadas y registradas legalmente con la identidad auto percibida y al acceso a tratamientos médicos para la modificación de dicha identidad. Esta ley logró un progreso en la sociedad Argentina, que se pueda dialogar sobre la transición de una identidad a otra, de no percibirse con el género asignado al nacer, cuestionarse la vestimenta y los estereotipos construidos ya seas mujer, varón o no binarie, era impensado por las concepciones arraigadas del último gobierno de facto.



En el año 2020 se generó el Decreto 721/2020 determinando el Cupo Laboral Trans en el sector público nacional y establece que los cargos deberán ser ocupados por personas trans en un porcentaje no menor a 1%. Otra lucha que ya merecía ser reconocida, históricamente las personas trans al ser discriminadxs no obtenían ningún trabajo, ya sea formal o informal, por lo que a la gran mayoría no le quedaba más opción que recurrir a trabajos sexuales para poder sobrevivir.



Por último en el año 2021 se creó el Decreto presidencial 476/21 para incorporar la nomenclatura X en el DNI y Pasaporte para ciudadanos argentinos, como opción para personas que no se identifiquen como masculino o femenino. Este fue un paso importante en materia de género y derechos humanos, porque por fin se reconoce a las personas no binarias como sujetos de derecho y también aporta al discurso de la binariedad.



Referencias

<http://www.politicaspublicas.uncu.edu.ar/articulos/index/leyes-y-politicas-de-genero-en-argentina-1985-a-2020>

<https://www.perfil.com/noticias/actualidad/minuto-a-minuto-como-fue-el-golpe-del-24-de-marzo-de-1976-y-por-que-se-conmemora-el-dia-de-la-memoria.phtml>
[file:///C:/Users/HOME/AppData/Local/Microsoft/Windows/INetCache/IE/46FR5BDH/PdfFile\[1\].PDF](file:///C:/Users/HOME/AppData/Local/Microsoft/Windows/INetCache/IE/46FR5BDH/PdfFile[1].PDF)

<https://agenciapresentes.org/2019/03/24/memorias-lgbt-en-dictadura-en-la-clandestinidad/>

<https://www.pagina12.com.ar/diario/elpais/1-192375-2012-04-21.html>

<http://servicios2.abc.gov.ar/docentes/efemerides/24marzo/htmls/control/medios.html>

https://www.youtube.com/watch?v=O6Iczv5IUO4&ab_channel=Televisi%C3%B3nP%C3%ABlica

<https://www.argentina.gob.ar/noticias/ley-de-identidad-de-genero-10-anos#:~:text=El%209%20de%20mayo%20de,con%20su%20identidad%20de%20g%C3%A9nero>